



DECRETO ALCALDICIO N° 2374

APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 19 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2196 de fecha 02.08.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del estudio "**PROYECTO DE ESTRUCTURAS POR TIPOLOGÍAS DE VIVIENDAS, LOTE SAN VALENTÍN, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA REQUINOA**". Aprueba Bases Administrativas Especiales, Certificado de disponibilidad de recursos, Términos Técnicos de Referencia y Formatos y además designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, la Sra. Daniela Faune Lagos, Arquitecto EGIS y el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor SECPLA, o quienes los subroguen.

El Memo N° 381 de fecha 16.08.2019, de SECPLA, mediante el cual remite Contrato de fecha 12.08.2019 del estudio "**PROYECTO DE ESTRUCTURAS POR TIPOLOGÍAS DE VIVIENDAS, LOTE SAN VALENTÍN, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA REQUINOA**".

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 12.08.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Cazaux y Guzmán Ingeniería Limitada, RUT 76.561.974-2**, representada por su representante legal **don Guillermo Cristóbal Cazaux Miranda, Rut [REDACTED]** por la prestación del servicio de "**Proyecto de Estructuras por Tipologías de Viviendas, Loteo San Valentín, localidad El Abra, comuna de Requinoa**" por un monto de \$ **3.750.000.- exento de IVA**, con un plazo de ejecución de **5 días hábiles**.

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra.

IMPÚTESE el gasto se deberá imputar con cargo a la cuenta 215.31.02.002.001.001 "CONSULTORÍAS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MVS/COO/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE